



**Combatiendo las Peores Formas de Trabajo Infantil en Ecuador  
Apoyo al Programa de Duración Determinada para la Erradicación  
de las Peores Formas de Trabajo Infantil en Ecuador**

**Estudio rápido sobre causas, consecuencias,  
magnitud, mecanismos, circuitos fines y otras  
importantes características de la trata de niños  
y niñas y adolescentes en Ecuador**

**Documento síntesis**

Autora: Azucena Soledispa Toro

OIT-ECUADOR

Quito, Ecuador, 2006

## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>1. LA FIGURA JURÍDICA DE LA TRATA DE PERSONAS ESPECIALMENTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES .....</b>	<b>4</b>
1.1 Marco conceptual .....	4
1.2 Marco legal internacional.....	4
1.3 Marco Legal Nacional.....	5
1.4 Finalidades de la trata de niños, niñas y adolescentes en la legislación penal ecuatoriana.....	6
<b>2. LA TRATA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS ZONAS DE ESTUDIO .....</b>	<b>7</b>
2.1 Ambato .....	7
2.2 Guayaquil .....	7
2.3 Lago Agrio .....	8
2.4 Machala.....	8
2.5 Manta .....	9
2.6 Otavalo .....	10
2.7 Quito.....	10
2.8 Riobamba.....	11
2.9 Santo Domingo.....	11
<b>3. PROYECCIÓN DE LA DINÁMICA DE LA TRATA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL ECUADOR .....</b>	<b>13</b>
3.1. Principales factores que alimentan este delito .....	13
3.2. Principales consecuencias .....	13
3.3. Sujetos pasivos de la trata: sus víctimas.....	14
3.4. Sujetos pasivos de la trata: sus beneficiarios.....	15
3.5. Otros fines de la trata de niños, niñas y adolescentes .....	16
3.6. Magnitud de la trata de niños, niñas y adolescentes en el Ecuador.....	16
<b>4. LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES MUJERES FRENTE AL DELITO DE LA TRATA Y LA VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS .....</b>	<b>17</b>
<b>5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>18</b>
Conclusiones.....	18
Recomendaciones.....	19

## INTRODUCCIÓN

La trata de personas es una de las formas más abiertas de violación de los derechos humanos. En el Ecuador, la tipificación de este delito es relativamente reciente cuya fecha corresponde a junio de 2005. La ratificación del Convenio núm. 182 de la OIT y la Convención contra la Delincuencia Organizada transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y niños tanto como el compromiso del Estado ecuatoriano para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, en las que se incluye la trata, son el marco general para el combate contra éste delito.

En Ecuador poco o nada se conoce sobre la trata. Con este propósito la OIT ha realizado este estudio que pretende proporcionar una perspectiva sobre la situación de este delito.

El Estudio ha sido desarrollado en nueve ciudades: Ambato, Otavalo, Riobamba, Quito, Santo Domingo de los Colorados, Guayaquil, Manta, Machala y Lago Agrio. Se eligió estas ciudades por niveles de pobreza, presencia de trabajo infantil, componente étnico, zona turística o petrolera, presencia de explotación sexual comercial infantil y adolescente, existencia de puertos, entre otras.

El estudio tiene carácter exploratorio y descriptivo a partir de la declaración voluntaria de las víctimas e informantes claves como autoridades y organizaciones relacionadas con la problemática.

# 1. LA FIGURA JURÍDICA DE LA TRATA DE PERSONAS ESPECIALMENTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

## 1.1 Marco conceptual

El presente estudio parte por definir en qué consiste la trata de personas. Se asume la definición de trata que contiene el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo) que enuncia la siguiente conceptualización:

...la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al raptó, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o extracción de órganos.<sup>1</sup>

La trata de personas comprende una serie de fases, mecanismos y modalidades que los Estados legislan de acuerdo con sus realidades.

## 1.2 Marco legal internacional

En el caso ecuatoriano, nuestra Constitución otorga a los Tratados Internacionales un rango de constitucionalidad que prevalecen incluso sobre las leyes internas. El art. 163 de la Constitución señala lo siguiente:

Las normas contenidas en los tratados y convenios internacionales una vez promulgados en el Registro Oficial formarán parte del ordenamiento jurídico de la República y prevalecerán sobre leyes y otras normas de menor jerarquía.

Los principales tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado ecuatoriano que contemplan la protección de las personas contra la trata son los que se mencionan a continuación:

- La Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convenio núm. 182 de la OIT sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y de la acción inmediata para su eliminación.
- Convención de la ONU contra la delincuencia organizada transnacional.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de Personas especialmente Mujeres y Niños. Protocolo de Palermo mencionado

---

<sup>1</sup> Artículo 3 del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.

anteriormente y que recoge una de las definiciones sobre trata más completas que existe en un instrumento internacional.

- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos de Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía.
- Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención Belem do Pará.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Este marco internacional ha servido para que el Estado Ecuatoriano norme el delito de trata en su Código Penal y diseñe mecanismos de exigibilidad a nivel de legislación y administración de justicia.

### 1.3 Marco Legal Nacional

La trata de niños, niñas y adolescentes ha sido una preocupación recogida a nivel constitucional desde el 11 de agosto de 1998. A partir de esta fecha el Ecuador ha desarrollado diversos instrumentos que vigilen y castiguen su práctica.

**Tabla Nº 1**  
**Normativa nacional sobre trata**

<b>Fundamento normativo Art.50 de la Constitución 1998</b>	<i>Sujetos de Protección</i>  - El Estado adoptará las medidas que aseguren a los niños y adolescentes las siguientes garantías: 4. Protección contra el tráfico de menores, pornografía, prostitución, explotación sexual, uso de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y consumo de bebidas alcohólicas.
<b>Código de la Niñez y Adolescencia. Art. 70 2003</b>	Concepto de tráfico de niños: Se entiende por tráfico de niños, niñas y adolescentes, su sustracción, traslado o retención dentro o fuera del país y por cualquier medio, con el propósito de utilizarlos en la prostitución, explotación sexual o laboral, pornografía, narcotráfico, tráfico de órganos, servidumbre, adopciones ilegales u otras actividades ilícitas. Se consideran medios de tráfico, entre otros, la sustitución de persona, el consentimiento fraudulento o forzado y la entrega o recepción de pagos o beneficios indebidos dirigidos a lograr el consentimiento de los progenitores, de las personas o de la institución a cuyo cargo se halla el niño, niña o adolescente.
<b>Código del Trabajo. Art.</b>	Todas las formas de Esclavitud o las prácticas análogas a la

139	esclavitud como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo y el trabajo forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados.
<b>Código Penal Reforma 23 de junio de 2005. Art...</b>	Constituye delito de trata de personas, aunque medie el consentimiento de la víctima, el promover, inducir, participar, facilitar o favorecer la captación, traslado, acogida recepción o entrega de personas recurriendo a la amenaza, violencia, engaño o cualquier otra forma fraudulenta con fines de explotación ilícita, con o sin fines de lucro. Para efectos de esta infracción se considera explotación toda forma de trabajos o servicios forzados, esclavitud laboral, venta y/o utilización de personas para mendicidad, conflictos armados o reclutamiento para fines delictuosos.

Como se puede apreciar en la tabla anteriormente descrita, la reforma penal ecuatoriana divide al delito de trata en dos: a) la trata con fines de trabajos o servicios forzados, esclavitud laboral, venta y/o utilización de personas para mendicidad, conflictos armados o reclutamiento para fines delictuosos, y b) la trata con fines de explotación sexual.

#### **1.4 Finalidades de la trata de niños, niñas y adolescentes en la legislación penal ecuatoriana**

Las modalidades de trata de personas sancionadas en el Ecuador son las siguientes:



## **2. LA TRATA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS ZONAS DE ESTUDIO**

### **2.1 Ambato**

La trata de personas en la ciudad de Ambato está asociada directamente con condiciones de pobreza y extrema pobreza. Ella se expresa en las parroquias rurales de Pasa, Quisapincha, San Fernando, Pilahuín. Sobre todo en el mes de diciembre muchos niños, niñas y adolescentes abandonan estas comunidades para la mendicidad y la explotación infantil.

La modalidad de trata detectada en este sector es externa e interna para fines de mendicidad según las personas entrevistadas. Las víctimas son niños y niñas de 4 a 12 años en lo que se refiere a trata interna y son utilizados para la mendicidad en Ambato, Quito, Guayaquil y Cuenca. En cuanto a la trata externa son niños, niñas y adolescentes varones y mujeres de 6 a 17 años de edad pertenecientes a familias pobres de las comunidades indígenas de las parroquias rurales de Ambato, entre las que se identifica Pasa, principalmente la comunidad de Tiliví.

Las rutas de este tipo de trata son las que se enumeran:

- Pasa-Comunidad de Tiliví-República de Colombia
- Pasa-Comunidad de Tiliví-República de Colombia-República de Venezuela

De los agentes reclutadores nada se sabe, sin embargo no se descarta la posibilidad de que los dirigentes comunales guarden silencio, propicien o los toleren.

Con respecto a la trata interna para fines de explotación sexual, en el año de 2006, se tuvo conocimiento de un caso, el de una menor de 17 años procedente de Santo Domingo de los Colorados que fue rescatada de un prostíbulo. Se conoce por versiones de las autoridades que Ambato es una ciudad receptora de “chicas” que llegan de la Costa y del Oriente de Ecuador así como de la República de Colombia.

### **2.2 Guayaquil**

Existe una permanente explotación sexual comercial vinculada con la intensa actividad comercial y densidad poblacional de este cantón.

La modalidad de trata detectada es interna para fines de explotación sexual en su mayoría. Las víctimas son mujeres adolescentes entre 14 y 17 años originarias de la Costa ecuatoriana. Los agentes reclutadores son hombres jóvenes entre 23 y 35 años de edad y los mecanismos que utilizan son el

enamoramiento así como el reclutamiento por medio de anuncios que solicitan trabajadoras de servicio doméstico.

Las rutas detectadas operan de este modo:

- Cantón Machala-Cuenca-Guayaquil
- Cantón Huaquillas-Guayaquil.

Para la trata con fines de mendicidad, los niños que se encuentran en Guayaquil son originarios de la Sierra ecuatoriana, en su mayoría indígenas, posteriormente son vendidos para los mismos fines en Colombia. No se cuenta con datos exactos acerca de este hecho.

### **2.3 Lago Agrio**

La principal característica de esta zona es la explotación petrolera. Esta actividad ha ocasionado la proliferación de la explotación sexual de jóvenes y adolescentes mujeres.

Las modalidades de trata detectadas son como siguen: a) trata para fines de explotación sexual y b) trata para fines de explotación laboral.

En el primer caso, a pesar de que las autoridades no registren casos denunciados, la población local da cuenta de que existe explotación sexual a adolescentes.

En el caso denunciado, fue una mujer quien reclutó a la adolescente proveniente de Cali-Colombia entregándola a las propietarias de un prostíbulo, quienes la tenían “secuestrada” en un cuarto bajo los efectos de una droga y explotándola sexualmente. El mecanismo fue el engaño y la ruta de traslado fue la siguiente:

-Cali-Lago Agrio.

En cuanto a la trata para fines de explotación laboral, la víctima también era una adolescente colombiana que fue traída a Ecuador mediante engaño desde el Putumayo.

### **2.4 Machala**

Por su condición de puerto y su intensa actividad comercial, ha proliferado en ella la “industria del sexo” con altos índices de explotación sexual comercial adolescente. Es en esta ciudad donde más denuncias de trata para fines de explotación sexual están en conocimiento de la Fiscalía.

Las víctimas de este tipo de trata tanto interna como externa son mujeres de 13 a 17 años de edad, estudiantes de colegios o academias de belleza, corte y confección.

Los mecanismos de captación utilizados son, al igual que en Guayaquil, el enamoramiento previo estudio de las víctimas, los tratantes son adultos varones entre 20 a 35 años que por lo general son “ayudados” por las trabajadoras sexuales. También se registra que éstas han sido reclutadas a través de la oferta de trabajo mediante anuncios en la prensa y por último el rapto.

Se conoce que en Machala operan bandas de tratantes articuladas a nivel nacional que no solo se dedican a la explotación sexual sino también están asociados con otros ilícitos como es el tráfico de drogas y armas.

Las rutas de la trata interna desde Machala son diversas: los tratantes llevan a sus víctimas a Esmeraldas, Portoviejo, Manta, Guayaquil, Santo Domingo, Quito, Ambato, Quevedo, Babahoyo, Loja y también reciben adolescentes de estos y otros lugares.

## **2.5 Manta**

Su condición de puerto así como la industria pesquera y la presencia de una Base Militar Norteamericana han producido la expansión de la explotación sexual comercial.

Las modalidades de trata detectadas tienen fines de explotación sexual, así como compra y venta para el mismo fin y son víctimas las mujeres jóvenes y adolescentes de 14 a 18 años. Es de dominio público que existe una “prostitución en alta mar” a la que se vinculan estas adolescentes que son llevadas a los barcos chinos, coreanos, tailandeses, etc., atuneros o de carga.

El mecanismo de reclutamiento para estas modalidades de trata se establece a través de mujeres que les ofrecen su amistad o de parejas de colombianos que traen jóvenes para ser explotadas. En los dos casos está de por medio el ofrecimiento de “ayudar” a las víctimas para ganar dinero fácil.

De igual manera se conoce que los tratantes están vinculados con bandas organizadas y con el lavado de dinero en el caso de colombianos.

También se registra en Manta la trata para fines de explotación laboral articulada a la industria del procesamiento del camarón, atún, pescado, embutidos, frutas, entre otros. La mano de obra que se relaciona a esta explotación laboral está constituida por mujeres adolescentes quienes son mal remuneradas y cuya edad fluctúa entre los 13 y 17 años. Los agentes reclutadores son personas relacionadas con esta industria y también reclutan adolescentes de origen peruano.

En Manta se tiene indicios de trata externa cuyas víctimas son adolescentes de 16 y 17 años con fines de explotación sexual y laboral.

La Base Militar en Manta ha generado numerosas críticas en cuanto a las relaciones “amorosas”, inequitativas y discordantes entre militares norteamericanos y adolescentes de 16 y 17 años.

## **2.6 Otavalo**

La Fiscalía de Otavalo conoció en mayo de 2006 4 casos de trata denunciados en noviembre de 2005. Las víctimas eran 4 adolescentes varones y 2 mujeres cuyas edades oscilan entre los 13 a los 17 años.

El destino de estos adolescentes fue Bogotá-Colombia. Otros casos de trata registrados en Otavalo es la trata externa de mujeres adolescentes entre 12 y 15 años con fines de explotación laboral y en uno de los casos denunciados también se reconoció que hubo explotación sexual.

Los agentes reclutadores en estos casos son los familiares cercanos a las víctimas que tienen permisos otorgados por los padres de las mismas.

Las rutas detectadas para la trata externa son las siguientes:

- Comunidad de Huaycopungo-Otavalo/Quito/Bélgica
- Otavalo/Quito/Bélgica
- Comunidad de La Bolsa-Otavalo-Quito- Bélgica.

## **2.7 Quito**

Las modalidades de trata detectadas en Quito son para fines de explotación sexual y para fines de trabajos y servicios forzados.

En el primer caso, trata para fines de explotación sexual, las víctimas son adolescentes mujeres de 13 a 17 años de edad de extracción socioeconómica media baja, estudiantes al menos con instrucción primaria provenientes de cantones o parroquias rurales de provincias de la Costa y en menor porcentaje del Oriente.

Los mecanismos de captación utilizados son tres: a) enamoramiento, b) ofertas de trabajo a través de agencias de empleo y anuncios informales y c) a través de una adolescente “reclutadora”. Los agentes reclutadores son adolescentes hombres o mujeres hasta de 17 años y adultos hasta de 35 años.

Las rutas detectadas son diversas puesto que los tratantes hacen rotar a sus víctimas por diferentes prostíbulos del país.

Con respecto a la trata para fines de trabajos forzados se registró un caso en el 2006 de una niña afro-descendiente que presentó huellas de maltrato.

Es posible que Quito sea una puerta para la trata externa ya que de algunas adolescentes desaparecidas en 2005 dos se encuentran fuera del país según pudo conocerse.

## **2.8 Riobamba**

Se registra trata para fines de mendicidad, explotación y esclavitud laboral. Las víctimas son niños, niñas y adolescentes de 4 a 17 años de edad provenientes de zonas rurales y comunidades indígenas de la zona de Chimborazo.

Las víctimas de este tipo de trata son reclutadas por adultos indígenas con poder y solvencia económica. El tratante aborda directamente a los padres en las ferias de productos agrícolas y animales así como en las escuelas o colegios de las mismas comunidades. El tratante “negocia” con los padres el ideal de “mejores condiciones de vida para el niño, niña o adolescente” y les convence “de que tiene mucho dinero y ellos también podrían tenerlo”.

En la trata interna los lugares de destino son múltiples, en la trata externa los niños posiblemente terminen su viaje en Venezuela-Caracas.

## **2.9 Santo Domingo**

Santo Domingo de los Colorados es uno de los cantones más poblados de la provincia de Pichincha. Su ubicación geográfica lo convierte en un paso obligado de comerciantes entre Sierra y Costa lo que ha propiciado altos índices de ESCNNA. Cuenta con una producción agrícola diversa favorecida por la humedad de su clima tropical.

El 37% de las 35 adolescentes víctimas de explotación sexual comercial a las que se les aplicó la encuesta para la presente línea de base aseveran que fueron “enganchadas” por sus “parejas” quienes a través del enamoramiento las apartan de sus hogares y las inducen a la prostitución con la idea de que es un trabajo muy fácil. El 11.1% de las adolescentes han sido víctimas de sus familiares (hermanas, hermanos o parientes cercanos). En los dos casos se revela la presencia de golpes, amenazas e insultos. Las trabajadoras sexuales adultas también participan para convencer a las adolescentes que se involucren en la explotación sexual bajo el pedido de los dueños de establecimientos.

Este hecho es conocido en Santo Domingo. Sin embargo, en el año 2006 se presentaron solamente 2 denuncias de adolescentes mujeres de 13 a 17 años de edad originarias de la costa ecuatoriana. Estas mujeres fueron reclutadas por pandilleros o “chulos”, hombres entre 17 y 35 años de edad que por medio de otras adolescentes las vinculan en colegios, academias o discotecas. Aunque también existen agentes reclutadores aislados de alguna forma, éstos también se enlazan con bandas y pandillas.

*Se conoce que en Santo Domingo de los Colorados operan varias decenas de pandillas y que, al menos 10 de ellas<sup>2</sup>, tienen entre sus "actividades" la explotación sexual de adolescentes, y la trata con este fin, que previamente las enamoran e involucran en el accionar de la pandilla. Estos pandilleros identificados como "reyes" y "coronas"<sup>3</sup>, así como los que intentan llegar a serlo, operan en barrios de diferentes sectores de esta ciudad y en casi todo el país. Luego de explotar a las adolescentes en uno o varios prostíbulos de Santo Domingo de los Colorados las trasladan a diferentes puntos del país.*

**ESTUDIO RÁPIDO SOBRE CAUSAS, CONSECUENCIAS, MAGNITUD, MECANISMOS, CIRCUITOS, FINES Y OTRAS IMPORTANTES CARACTERÍSTICAS DE LA TRATA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ECUADOR**

Las posibles rutas utilizadas son:

- Cantón El Carmen (región Costa)/ Santo Domingo de los Colorados/ Bahía de Caráquez/ Santo Domingo de los Colorados.
- Cantón Santo Domingo de los Colorados /Quito/ Santo Domingo de los Colorados/ Joya de los Sachas vía al Coca (región Oriente o amazónica).
- Desde otros lugares pasando por Santo Domingo hacia diferentes lugares de la Costa (Quevedo, Machala) o el Oriente

En cuanto a la trata externa, en el año 2005 existió una denuncia documentada presentada por la Presidenta del CCNNA de Santo Domingo. En esta investigación que culminó sin éxito se presumía que un número importante de "gente joven y niños" habían sido trasladados hacia Canadá.

---

<sup>2</sup> Entre las que se cuentan están los Punto 40, los Latin Kings, los Ñetas.

<sup>3</sup> Los coronas son los pandilleros más antiguos y de mayor jerarquía y los reyes los pandilleros que aún no llegan a ser coronas, y que son igual de avezados y peligrosos que los primeros: el asesinato, el consumo de drogas y el uso de armas, así como la explotación sexual de adolescentes son sus principales "actividades" ilícitas.

### **3. PROYECCIÓN DE LA DINÁMICA DE LA TRATA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL ECUADOR**

#### ***3.1. Principales factores que alimentan este delito***

Son diversos los factores que inciden en las situación de trata de niños, niñas y adolescentes (NNA) en las diferentes zonas donde se realizó el estudio. Sin embargo, en términos generales existen factores culturales como el androcentrismo y el adultocentrismo que determinan la existencia de trata de mujeres, niños, niñas y adolescentes en el Ecuador. A partir de estas dinámicas culturales se ha dispuesto al adulto varón en el centro de la vida social, y prevalecen sus decisiones, necesidades y aspiraciones sobre el resto. Esto genera procesos de discriminación, exclusión e inequidad.

Dentro del fenómeno de la trata, y dependiendo de la modalidad utilizada y de la zona donde ésta se verifica, estas relaciones asimétricas de poder se evidencian cuando el padre, marido, “pareja” u otras personas, generalmente adultos varones, asumen el cuerpo del niño, niña o adolescente como un objeto sexual, comercial, de explotación sexual comercial.

La pobreza es un factor que facilita la trata de NNA, sobre todo en las zonas indígenas que han sido objeto de este estudio, donde se utiliza a la niñez y adolescencia como “fuerza de trabajo” para aportar en la subsistencia de los hogares.

Además de la pobreza, otros factores evidentes en zonas urbanas se encuentra la desintegración familiar por la migración de padre o madre, la violencia doméstica que viven en los hogares y que los convierte en espacios inseguros e incluso el abuso sexual de que han sido o son objeto las víctimas por parte de familiares o de terceras personas, las carencias afectivas, la poca capacidad de los padres, madres u otros familiares para contener y educar a los niños, niñas y adolescentes.

#### ***3.2. Principales consecuencias***

Las víctimas de la trata sufren daños severos en su dignidad, integridad, salud y vida independientemente de la modalidad de trata sufrida.

Los NNA utilizados para la mendicidad cuando se exponen en las calles son inducidos al uso de drogas o sustancias tóxicas, a participar en actos delictivos. Es común que éstos sufran abusos sexuales y accidentes de tránsito. Por otro lado, al ocuparse en este tipo de actividades interrumpen sus estudios con las consiguientes secuelas en su desarrollo integral que alientan la marginación y la pobreza.

En el caso de las niñas y adolescentes mujeres al ser objeto de trata externa, tan pronto pasan la frontera ecuatoriana, son obligadas a quitarse sus atuendos

típicos y a vestir con jeans o cualquier otra vestimenta occidental. A algunas de ellas, sobre todo cuando van a ser utilizadas sexualmente, les cortan el cabello, que en sus comunidades acostumbran a llevarlos largos, y las obligan a maquillarse transformando sus vidas por completo. Finalmente las incomunican de sus padres quitándoles cualquier tipo de contacto con “su tierra”.

En el caso de la ESCNNA se afecta de manera directa la salud sexual y reproductiva de las adolescente, ya que son más vulnerables debido a la actividad sexual temprana y la multiplicidad de sus parejas, frente a la inmadurez de su órgano reproductor, agravado por el hecho de estar expuestas a sexo violento y continuas lesiones en el tejido vaginal. Así mismo, pueden contraer enfermedades venéreas y VIH/SIDA ante el poco o mal uso del condón por parte de los “clientes” de los cuales se desconoce sus antecedentes de enfermedades de transmisión sexual.<sup>4</sup>

A menudo las víctimas son maltratadas físicamente por sus “parejas (explotador) e, independientemente de la gravedad de las lesiones, se les prohíbe la atención médica.<sup>5</sup> Los clientes también las maltratan, o intentan hacerlo, cuando se niegan a tener relaciones con ellos. Así mismo, se ha detectado que el aislamiento, la dependencia y el control da lugar a depresión y una reducción de la autoestima de las víctimas, entre otras afecciones. Esto repercute en la poca o ninguna capacidad de mantener relaciones saludables

Otra de las principales consecuencias de la trata en la vida de la víctima es que al ser reclutada, ya sea por una banda, pandilla u otros, se la introduce en el sub-mundo del tratante. En éste ellas tienen en mayor o menor medida que relacionarse con los movimientos o negocios ilícitos de aquellos, debiendo desenvolverse en un ambiente al que terminarían por adaptarse, como mecanismo de autoprotección, y convertirse ellas mismas, en lo posterior, en parte de estas bandas.

### **3.3. Sujetos pasivos de la trata: sus víctimas**

La presente investigación revela dos grupos de víctimas de acuerdo con el contexto en el cual se desarrolla la trata detectada en este estudio.

- NNA varones y mujeres de procedencia indígena de 4 a 17 años de edad, miembros/as de familias pobres que viven en diferentes zonas rurales y comunidades indígenas de Chimborazo, Tungurahua e Imbabura con escasa instrucción primaria. La modalidad de trata aplicada a este grupo es generalmente la mendicidad y la explotación laboral.

---

<sup>4</sup> En un caso detectado en Portoviejo se extrajo de la cavidad uterina de una adolescente de 15 años, víctima de trata, un condón que fue mal usado por el cliente y que le había ocasionado una severa infección interna.

<sup>5</sup> Nos alarmó el caso de una víctima de explotación sexual comercial que era agredida brutalmente en forma física por el tratante, su pareja, quien en una ocasión la golpeó con una tabla en la columna dejándola “coja”, en otra la golpeó en el ojo con el “pomo” de la chapa de la puerta, en otra metió su cabeza en el inodoro. A pesar de las lesiones y las huellas visibles de la agresión, no recibía atención médica y al día siguiente tenía que seguir “trabajando”.

- Adolescentes mujeres de 13 a 17 años de edad provenientes de familias de extracción socioeconómica media-baja, estudiantes de primeros cursos de colegios o de academias con instrucción primaria al menos, provenientes de cantones o parroquias rurales de provincias de la Costa del país y, en un menor porcentaje, de zonas del Oriente ecuatoriano. La modalidad aplicada a este grupo generalmente es la explotación sexual comercial.

### **3.4. Sujetos pasivos de la trata: sus beneficiarios**

Sobre la base de los testimonios de las víctimas a los que se pudo tener acceso, la revisión de diferentes expedientes legales, así como la información proporcionada por nuestros/as informantes calificados/as, los sujetos activos del delito de trata de personas, dependiendo del contexto en el cual se desarrolla, estarían clasificados en los siguientes grupos:

#### ***En las comunidades indígenas:***

Los tratantes o beneficiarios serían, por un lado, adultos/as indígenas con poder económico, y, por otro, adultos/as indígenas familiares de las víctimas o relacionados con ellas.

#### ***En las ciudades:***

Los tratantes son adultos varones de entre 20 a 40 años de edad, con escasa instrucción educativa, originarios de recintos de la Costa principalmente.

Los beneficiarios de la ESCNNA son los proxenetas o dueños/as de los prostíbulos quienes en forma directa van en búsqueda de las víctimas o esperan que otro proxeneta provea de ellas a sus negocios. De cualquier forma son parte fundamental en el proceso de la trata ya que participan en la misma facilitando la recepción y acogida de la víctima. Por lo general tienen vínculos con los tratantes directos.

Otros beneficiarios, indirectos, son los choferes de taxis y buses o la prensa escrita mediante los famosos “anuncios clasificados” e, incluso, autoridades y servidores públicos que facilitan la falsificación de documentos públicos o los emiten sin el cumplimiento de las formalidades legales exigidas para el efecto.

Finalmente, y en lo que a explotación sexual comercial se refiere, se debe mencionar al “cliente” quien alimenta la industria del sexo, sin el cual este negocio no prosperaría. Sin embargo, la legislación ecuatoriana no contempla sanción alguna para el “cliente” que por lo general es una persona de sexo masculino. Así se deja impune la demanda que se ve alentada.

### **3.5. Otros fines de la trata de niños, niñas y adolescentes**

Detrás de la trata de NNA están vinculadas una serie de actividades delictivas como el sicariato, el tráfico de drogas y armas y el lavado de dinero. En el caso del sicariato, existen circunstancias concretas en la ciudad de Machala que permiten determinar que esta es una de las actividades que además de la explotación sexual de adolescentes realizaba una banda en dicho lugar. Por otro lado, investigaciones de inteligencia policial han detectado que las mismas rutas que se utilizan para la trata de personas son utilizadas para el tráfico de drogas.

### **3.6. Magnitud de la trata de niños, niñas y adolescentes en el Ecuador**

En el presente estudio se detectaron 91 casos de trata de niños, niñas y adolescentes. De entre ellos, 67 han sido conocidos por las instancias judiciales<sup>6</sup> y 24 no han sido denunciados ante el temor a represalias contra la víctima o su familia por parte de los/las tratantes. Estas mismas circunstancias son las que determinan, entre otras, el subregistro de los casos de trata principalmente en las zonas indígenas.

Sin embargo de lo anotado, estas cifras revelan la magnitud de la trata de niños, niñas y adolescentes en el Ecuador, y dan cuenta de la alarmante situación de riesgo por la que atraviesa este sector vulnerable de la sociedad. De allí que urge articular acciones concretas entre el Estado y la sociedad a fin de enfrentar de manera urgente esta problemática.

---

<sup>6</sup> De estos casos la gran mayoría han sido detectados y posteriormente denunciados por labores de inteligencia de las diferentes unidades de la DINAPEN que trabajan en las zonas que han sido objeto del presente estudio.

#### **4. LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES MUJERES FRENTE AL DELITO DE LA TRATA Y LA VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS**

La explotación sexual comercial es la modalidad de trata más frecuente y cuyas víctimas son niñas y adolescentes mujeres principalmente. Los patrones socioculturales de comportamiento propician que el hombre satisfaga sus necesidades sexuales “fuera de la casa” y, para ello, busque la mejor oferta: la que implique menos riesgos para su salud y que le permita reafirmar su masculinidad o machismo.

Dentro de esta lógica discriminatoria e inhumana, las niñas y adolescentes son enamoradas, seducidas, engañadas o raptadas, sin ningún remordimiento, para satisfacer la demanda de cuerpos “frescos” dentro de un mercado sexual altamente lucrativo.

Por ello, la trata de niñas y adolescentes viola en forma sistemática los derechos humanos de sus víctimas afectando su salud, vida, seguridad, integridad, libertad, dignidad y desarrollo tal como lo muestra el diagnóstico realizado. Arrancada de su entorno social, obligada a ser usada sexualmente o a hacer lo que no desea y le causa daño, a soportar abusos de toda índole, restringida en sus movimientos, vigilada, incomunicada, maltratada psicológica, física y sexualmente, expuesta en su salud, sin medios económicos, esclavizada, violentada en su dignidad, ninguna persona puede tener posibilidad de desarrollarse como ser humano, peor aún aportar en beneficio de la sociedad.

Precisamente, estos derechos vulnerados de las niñas y adolescentes víctimas de la trata están garantizados en instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador como la Convención Americana sobre Derechos Humanos<sup>7</sup>, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer<sup>8</sup> y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer. Todas ellas disponen el ejercicio de los derechos en un medio sin violencia.

En ese sentido, es necesario diseñar políticas preventivas encaminadas a combatir la trata de niños, niñas y adolescentes, mediante las cuales el Estado se proponga activar mecanismos tendientes a eliminar los patrones socioculturales que alientan los prejuicios y prácticas consuetudinarias, estereotipadas y sexistas y que han colocado a las mujeres, niñas y adolescentes en la categoría de meros objetos comerciales, exponiéndolas en su salud y vida

---

<sup>7</sup> Ratificada por el Ecuador el 25 de marzo de 1993.

<sup>8</sup> Ratificada por el Ecuador el 9 de noviembre de 1981.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### **Conclusiones**

- El Estado ecuatoriano debe enfrentar y combatir esta problemática. Existen normas jurídicas específicas que establecen la obligación constitucional, legal e internacional que tiene el Estado ecuatoriano de activar medidas urgentes para la prevención, investigación y sanción del delito de trata de la cual son víctimas niños, niñas y adolescentes, así como para la protección e integración social de estas víctimas.
- El fenómeno de la trata de niños, niñas y adolescentes no está visibilizado como un problema social en el Ecuador. Además, la tolerancia social y la cultura contribuyen a invisibilizar el problema. Conocer el verdadero significado de la trata de personas es una necesidad.
- Los patrones socio-culturales, la pobreza, sobre todo en las zonas rurales, la discriminación, la desintegración familiar, el abuso sexual, las carencias afectivas, la sociedad de consumo y la existencia de una industria del sexo son los principales factores que alientan la trata de niños, niñas y adolescentes en el Ecuador.
- El tratante, por lo general adulto de sexo masculino, explota la vulnerabilidad del niño, niña o adolescente, sus necesidades económicas así como sus aspiraciones de una vida mejor, todo lo cual pone al servicio de sus propios intereses y/o de terceros. Para captar a su víctima recurre a la seducción, engaño o fuerza, y se vale de otras/os agentes particulares o estatales a fin de asegurar los resultados de sus actos.
- La explotación sexual comercial, la mendicidad, la explotación laboral, la esclavitud laboral, la compraventa para fines de explotación sexual y los trabajos y servicios forzados son las modalidades de trata detectadas en el presente estudio dependiendo del lugar y de diversos factores económicos, sociales y culturales que influyen en las mismas.
- Las adolescentes mujeres son las principales víctimas de la trata para fines de explotación sexual, a nivel interno, desde y hacia el exterior; en cambio, los niños y niñas básicamente de comunidades indígenas/campesinas pobres son las principales víctimas de la trata para fines de mendicidad, explotación y esclavitud laboral, sobre todo hacia el exterior.

- Se evidencia interés y voluntad en las instituciones del Estado y las organizaciones que trabajan en el tema para combatir la trata de niños, niñas y adolescentes en el Ecuador.

### **Recomendaciones**

- Es necesario que el Estado desarrolle políticas de sensibilización y prevención de la trata de niños, niñas y adolescentes en todos los sectores y con todos los actores sociales.
- El Estado debe garantizar mejores condiciones de vida y protección efectiva a la niñez y adolescencia indígena, sobre todo en las zonas rurales.
- Es necesario que las instituciones del Estado que tienen mandato específico en la investigación y sanción del delito de la trata de niños, niñas y adolescentes como la Policía Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes DINAPEN, el Ministerio Público y la Función Judicial, reciban capacitación técnica y teórica especializada en el tratamiento de esta problemática desde el enfoque de derechos humanos y de género. Su trabajo debe realizarse de forma conjunta y articulada
- Es necesario que el Estado garantice a los niños, niñas y adolescentes, víctimas de trata, la reparación del daño sufrido a través de procesos legales no re-victimizantes y libres de discriminación en razón de su edad y su género.
- Es necesario que el Estado garantice la protección a las víctimas de trata y de sus familiares, si es el caso, en todas las etapas procesales e incluso después del juicio si la situación lo amerita. En ese sentido, urge que el Ministerio Público cree e implemente sub-programas a nivel nacional, adscritos al Programa Nacional de Protección a Víctimas y Testigos.
- El Estado debe proporcionar los recursos humanos, materiales y logísticos necesarios a fin de que las instituciones que tienen mandato específico en la investigación y sanción del delito de trata de niños, niñas y adolescentes (DINAPEN, Ministerio Público y Función Judicial) cumplan a cabalidad su labor. Es necesario que la Policía Nacional, en coordinación con la DINAPEN, cree e implemente unidades especializadas en combatir la trata de niños, niñas y adolescentes, a nivel nacional.
- Es necesario que el Ministerio Público cree e implemente Unidades de Delitos Sexuales en los lugares en donde no existan, a fin de que los/as agentes fiscales conozcan en forma específica, además de los delitos sexuales, el delito de trata de personas.

- Es necesario que el Estado garantice controles efectivos en las fronteras norte y sur del Ecuador, a fin de evitar que los niños, niñas y adolescentes entren y salgan del territorio nacional sin ningún control.
- Es necesario que en los terminales terrestres del país se controle la entrada y salida de menores de 18 años edad, acompañados o no acompañados, y se investigue a los medios de transporte terrestre que facilitan la transportación de menores no acompañados.
- El Ministerio de Trabajo debe impulsar y fortalecer el funcionamiento de las Inspectorías de Trabajo Infantil a nivel nacional que contribuyan a detectar la existencia de trata para fines de explotación laboral, a través de la recepción e investigación de denuncias de este tipo o de inspecciones periódicas a empresas, industrias y agencias de empleo, y arbitrar las medidas que el caso amerite en articulación con otras instituciones encargadas de investigar y sancionar este delito.
- Es necesario que el Estado, con el apoyo de los medios de comunicación masivos, realicen campañas a nivel nacional para prevenir y desalentar el uso de los niños, niñas y adolescentes con propósitos sexuales o comerciales así como la trata para fines de mendicidad, explotación sexual y laboral.
- Los gobiernos y las comunidades locales del país se deben constituir en actores y vigilantes de los procesos que se impulsen para enfrentar esta problemática.